petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 49/11 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONTROL DE CALIDAD Y CANTIDAD"

Asunción, 28 de Diciembre de 2011

ADENDA N° 1

PETROPAR comunica a las empresas interesadas en participar de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 49/11 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONTROL DE CALIDAD Y CANTIDAD", a fin de dar cumplimiento cabal a los principios generales de las Contrataciones Públicas, Art. 4° de la Ley N° 2051/03, las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones:

MODIFICACIÓN N° 1

Se modifica la **CLÁUSULA PRIMERA: Disponibilidad presupuestaria** de la Sección V - Modelo de Contrato y Modelo de Contrato Abierto, quedando conforme a lo siguiente

CLÁUSULA PRIMERA: Disponibilidad presupuestaria

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios de Petropar, previstos en su presupuesto general de gastos, conforme al CDP N° _____ de fecha _____ de _____ de 201__, que certifica la disponibilidad presupuestaria por la suma de Gs. _____ (Guaraníes _____) que afecta al Objeto de Gasto XXX "" del Programa de _____, correspondiente al ID N° 227.782

La validez de la contratación, en cuanto a los compromisos para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2012, quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto de PETROPAR para dicho Ejercicio. La no aprobación presupuestaria por Ley de la Nación será causal de rescisión del contrato no imputable a PETROPAR.

SERGIO ESCOBAR AMARILLA
PRESIDENTE
PETRÓLEOS PARAGUAYOS - PETROPAR

PETROLEOS PARAGUAYOS · PETROPAR